

COMUNICADO A TODO EL PERSONAL DE JORNADA COMPLETA A NIVEL NACIONAL

Estimados Colaboradores,

Como es de su conocimiento, a raíz de la de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria y emergencia nacional generada por el Coronavirus (COVID-19), a fin de preservar los puestos de trabajo y mantener el pago de remuneraciones con la menor afectación posible, entre otras acciones, la Institución propuso la suscripción libre y voluntaria de convenios de reducción de remuneraciones al 80% para quienes tenían carga laboral remota y Licencia con Goce de Haber sujeto a compensación posterior (LCGH), percibiendo el 40% de la remuneración.

Posteriormente, en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 31632, la Institución comunicó a los trabajadores que tenían pendientes horas por compensar las nuevas opciones de compensación, quedando evidenciado que legalmente subsiste la obligación de compensar las horas de LCGH generadas en la Pandemia.

Nuevamente reiteramos nuestro agradecimiento a cada uno de ustedes por la predisposición y apoyo durante la época crítica que vivimos, siendo lo más lamentable, la pérdida de varios colaboradores y sus familiares. Con el esfuerzo conjunto hemos logrado revertir dicha situación en los últimos semestres, siendo que, en retribución a la solidaridad mostrada por todos nuestros colaboradores, la Institución ha dispuesto **condonar** las horas que aún se encuentran pendientes de compensación generadas durante la Pandemia. Asimismo, tampoco de efectuará descuento alguno.

En aquellos casos que dichas horas hayan sido programadas para actividades académicas, a fin de no perjudicar el servicio educativo y garantizar la formación de nuestros estudiantes, dichas horas, a partir de la fecha serán consideradas como horas extras para todo efecto legal.

Finalmente, exhortamos a todo el personal Administrativo e Instructor, a continuar desarrollando sus actividades laborales, dentro de un ambiente de solidaridad y trabajo en equipo.